

RESPUESTAS A INQUIETUDES INVITACIÓN ABIERTA No. 760

OBJETO: Brindar asistencia técnica y acompañamiento especializado en el diseño y/o actualización de Hojas de Ruta de las iniciativas clúster desde la perspectiva estratégica y de plan de negocio, así como la estructuración de proyectos, en el marco de la implementación de la Estrategia Clúster de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Pregunta 1.

Cuál sería la naturaleza de las empresas a participar dentro del proceso de actores, para integrar las mesas de trabajo, y cuáles serían las experiencias acreditadas como elegibles para esta participación, todo en el marco de la convocatoria "Clúster Más Pro 2022: Acompañamiento".

Respuesta 1.

La convocatoria Clúster Más Pro 2022: Acompañamiento, tiene por objetivo brindar asistencia técnica y acompañamiento especializado en el diseño y/o actualización de Hojas de Ruta de las iniciativas clúster desde la perspectiva estratégica y de plan de negocio, así como la estructuración de proyectos, en el marco de la implementación de la Estrategia Clúster de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Las empresas Usuarias Finales beneficiarias de la convocatoria, de acuerdo con el numeral **3.9. USUARIAS FINALES** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para la postulación la IC deberá incluir la participación de mínimo doce (12) usuarios finales, en el programa de asistencia técnica para el desarrollo de la hoja de ruta.

Los usuarios finales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El 100% de los usuarios finales deben ser personas jurídicas y/o personas naturales registradas en cámara de comercio al momento de presentar la postulación y/o productores primarios pertenecientes al clúster a intervenir. No será requisito que los productores primarios estén inscritos en cámara de comercio.
- El 100% de los usuarios finales deben tener seis (6) meses o más tiempo de constituidas al momento de presentar la postulación.
- El 100% de los usuarios finales registrados en cámara de comercio al momento de presentar la postulación deben tener registro mercantil actualizado al momento de presentar la postulación.
- Para el caso de clústeres agrícolas, agroindustriales y/o pecuarios podrán ser usuarios finales productores primarios, es decir, personas naturales que desarrollen actividades económicas relacionadas con la cadena de valor del clúster a intervenir, domiciliados en el territorio colombiano.
- Cuando los usuarios finales sean asociaciones, cooperativas, y/o gremios, sus asociados también podrán participar, siempre y cuando el usuario final mantenga las condiciones establecidas en la invitación.

En cuanto a la experiencia requerida como habilitante para el proponente, según el numeral **3.8 QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES**, se indica que:

A. Entidad Promotora: constituidas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la postulación, preferiblemente que sea la entidad donde se encuentra alojada la IC o quien asumirá la implementación de la estrategia y plan de acción, como:

- Agremiaciones y asociaciones empresariales.
- Cámaras de Comercio.
- Entidades públicas (Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de desarrollo, etc.)
- Universidades.
- Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.
- Centros de Investigación.
- Centros de Desarrollo Tecnológico.
- Agencias de innovación.
- Agencias de Promoción de Inversión.

Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionado con desarrollo empresarial.

La entidad deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en ejecución de programas o proyectos de desarrollo empresarial en temas de productividad, sofisticación, innovación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología, la cual **deberá registrarse en el Anexo No. 2**. Postulación de la Iniciativa Clúster.

B. Empresas con ánimo de lucro nacionales: constituidas y operando en el país, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de la presentación de la postulación. Ser una empresa jalonadora del clúster: lidera la gestión y desarrollo de la iniciativa clúster, con capacidad de convocatoria necesaria para integrar además de su cadena de proveedores empresas que compiten en el mismo negocio.

La empresa deberá contar con experiencia demostrable de un (1) año en participación en proyectos de productividad, sofisticación, innovación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología, la cual **deberá registrarse en el Anexo No. 2**. Postulación de la Iniciativa Clúster.

Para acreditar esta experiencia se deben registrar los proyectos en el Anexo 2 al igual que presentar los soportes correspondientes según numeral **4. CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN:**

c) Soportes de ejecución de proyectos: Se debe anexar documentos relacionados con la experiencia del postulante. Para acreditar los dos (2) años de experiencia exigida en desarrollo o participación en proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, innovación, competitividad, transferencia de tecnología, sostenibilidad; el postulante deberá aportar certificaciones o documentos idóneos de proyectos finalizados (Ej: Actas de liquidación, contratos, entre otros) que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto.

- Objeto y Alcance del proyecto.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Valor del contrato o proyecto.

Todos los soportes de experiencia deberán estar relacionados en el Anexo 2 – Información del postulante, para poder ser valida. Los soportes que no estén registrados en el Anexo 2 no se tomarán en cuenta en el proceso de evaluación.

La presente se publica el **21 de julio de 2022** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA